

DIRECTORIO NACIONAL

A: DIRECTORIOS REGIONALES, PROVINCIALES Y COMUNALES

DE: DIRECTORIO NACIONAL

MATERIA: COTIZANTES

SANTIAGO, Julio 06 de 2017

Estimadas y estimados dirigentes:

El Directorio Nacional ha acordado realizar la Asamblea Nacional Ordinaria el día jueves 03 de agosto y la Asamblea Nacional Extraordinaria el día 04 de agosto.

El temario y lugar se indicarán más adelante.

El Art 17 del Estatuto del gremio se refiere a las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, y estipula la participación en ellas en el caso de las comunas que poseen menos de 150 afiliados cotizantes durante el semestre anterior a la fecha de la realización de la correspondiente Asamblea, podrán agruparse con una o más comunas, hasta alcanzar la cantidad de 150 afiliados cotizantes al día (promedio último 6 meses) y nombrar un representante a la asamblea, cautelando que haya la alternancia de estos representantes para dar mayor participación a todos.


De acuerdo al Art.17 de nuestro Estatuto, la fuente de información que tiene el Directorio Nacional, es el ingreso de cotizaciones mensuales que depositan los empleadores y que son consignados por la Tesorería Nacional. Es muy común que los empleadores no depositen todas las cotizaciones descontadas al profesorado en las comunas.

En consecuencia, solicitamos que Uds. verificar con los empleadores estas cifras que les adjuntamos.

De haber diferencias, requerimos enviar a ésta Secretaría General, los documentos emanados del empleador, que certifique el número real de cotizantes en tal y cual mes, para hacer la rectificación que corresponda.

Este informe será actualizado mes a mes y enviado a Uds., para que puedan conocer el estado de cotizaciones de los profesores colegiados de su comuna, que depositan mensualmente los empleadores.

POR DIRECTORIO NACIONAL



DARIO VASQUEZ SALAZAR
SECRETARIO GENERAL



MARIO AGUILAR AREVALO
PRESIDENTE NACIONAL